



a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos los Sr. Presidente y Agente. Comte de los mismos que suscriben con mi asistencia para tratar de los negocios de sus atribuciones acordaron lo siguiente

El Boletín Ofic. de las Provs. n.º noventa y uno trascribiendo una Circular del Gobierno de las Sociedades por el Ministerio de Hacienda para que los Intendentes de las Provs. hagan efectivas las contribuciones de frutos cúbiles paja y atenuabilidad que transcribe el Sr. Intend. de Puerto de las Provs. para su cumplimiento en vista acordamos se guarden y cumplan en debida forma

El Boletín Ofic. n.º noventa y ~~cuatro~~ ^{dos} trascribe una Circular del Sr. Jefe Político de las Provs. en que ha sido nombrado Ofic. del Ministerio de las Guerras el Sr. D. Esteban Provs de Otano que la desempeñaba

El Boletín Ofic. de las Provs. n.º noventa y tres trascribe la posesión del Sr. Intend. de Puerto de 17.º Intendencia y de orden del Sr. Brigadier Subinspector de la M. A. en que recorro la cuota senalada para subvenir a los gastos de otra subinspección, en su vista acordamos se guarden y cumplan como se previene

El n.º noventa y seis del mismo Boletín trascribe la deliberación que las Cmas. Diputadas ha hecho

